



Expediente: 1201/23-I1

Carátula: GALLARDO NORMA VALENTINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23368657654 - GALLARDO, Norma Valentina-ACTOR

30517999551 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

9000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR 27246229819 - LOPEZ, MARCELA PAOLA-PERITO CONTADOR

23368657654 - ZELARAYAN, MARIA LOURDES-POR DERECHO PROPIO 23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-DEMANDADO -DERECHO PROPIO-20266849827 - CHEBAIA, ANTONIO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1201/23-I1



H105025476517

REF: GALLARDO NORMA VALENTINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE 1201/23-I1

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada María Lourdes Zelarayán del 17/12/2024: atento a lo solicitado y conformidad a lo normado por los arts. 601, 603 y cctes. del CPCC de aplicación supletoria al fuero, existiendo regulación de honorarios firme, notifíquese la presente en el domicilio digital constituido por la demandada, a fin de que en el plazo de diez días (confr. art. 23 y cctes. de la Ley 5480) proceda a cumplir con el efectivo pago de los honorarios profesionales regulados a la letrada María Lourdes Zelarayán mediante las resoluciones del 26/11/2024, con más el 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios, conforme imposición de costas. PMM1201/23-I1

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.